



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Autónoma
del Perú
INFORMÁTICA
RECEPCIÓN
1 ABR 2016
Hora: 11:54 AM Firma: *Toni*

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2016-ENSABAP

Que, habiéndose advertido la existencia de un error material involuntario en la numeración de la Resolución Directoral N° 011-2016-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, y conforme a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite la Fe de Erratas de la mencionada Resolución Directoral, siendo de la siguiente manera:

Dice:

“Resolución Directoral N° 011-2016-ENSABAP”

Debe decir:

“Resolución Directoral N° 012-2016-ENSABAP”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

GRACIELA PAZ BONNY SOERINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú